



ASAMBLEA DE MADRID

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 16 de marzo de 2015, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

Expte: PE 182/15 RGEP 1481

Autor/Grupo: Sr. Ruiz López (GPIU-LV).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por qué el Canal de Isabel II no tomó las medidas judiciales procedentes y ocultó las irregularidades cometidas a lo largo de varios años en la facturación de la empresa Hispanagua, a pesar de ser conocedor de las mismas y de haber sido éstas ratificadas por distintos autos judiciales y un informe del Tribunal de Cuentas.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por emitirse un juicio de valor en su formulación, como lo demuestra el propio tenor literal en el que está formulada la iniciativa, y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 16 de marzo de 2015

EL PRESIDENTE,

COMUNIDAD DE MADRID
REGISTRO PARLAMENTARIO
24 MAR 2015
REGISTRO DE LA ASAMBLEA
PARLAMENTO DE MADRID
Nº 771

ILMO. SR. D. ANTERO RUIZ LÓPEZ